



RESOLUCION No. CSJCAQR23-192
28 de septiembre de 2023

“Por la cual se hace un nombramiento para reemplazo por vacaciones”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CAQUETÁ

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial lo dispuesto en el Artículo 132 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que al señor **JHOALBERTH EDUARDO NUVAN LUNA**, quien desempeña el cargo Conductor Grado 3 del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, mediante Resolución No. CSJCAQR23-146 del 25 de julio de 2023, le fueron concedidos veintidós (22) días de vacaciones por el periodo de servicios comprendido entre el 9 de febrero de 2022 y 8 de febrero de 2023, para disfrutarlas a partir del 9 de octubre de 2023.

Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Neiva, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal DESAJNECER23- 789 del 19 de julio de 2023 para atender el pago del reemplazo por las vacaciones concedidas al señor NUVAN LUNA

Que en el marco de lo anterior, se hace necesario para el buen funcionamiento de la Corporación, nombrar a una persona que reemplace al señor NUVAN LUNA en sus funciones, para lo cual se nombrará al señor **ANDRES FELIPE LARA GUTIERREZ**, quien reúne los requisitos de experiencia y estudios para desempeñar el cargo.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Nombrar a partir del 9 de octubre de 2023, al señor **ANDRES FELIPE LARA GUTIERREZ**, titular de la cédula de ciudadanía número 1.117.523.202 expedida en Florencia, como Conductor Grado 3 del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, por el término que duren las vacaciones concedidas al titular del cargo.

ARTICULO 2º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

La presente decisión fue aprobada en sesión ordinaria del **27 de septiembre de 2023.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MANUEL FERNANDO GOMEZ ARENAS
Vicepresidente

Firmado Por:
Manuel Fernando Gomez Arenas
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Administrativa
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bba86f26d1430502142c12139edd04bea09993afc0a2ba3fcde46fa31a52f03**

Documento generado en 28/09/2023 01:10:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>